



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del PerúTV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 108 -2017-IRTP



Lima, 03 de noviembre 2017

VISTOS:

El informe N° 520-2017-GAF.4/IRTP de fecha 03 noviembre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 130-2016-IRTP de fecha 19 de diciembre 2016, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP correspondiente al año fiscal 2017, hasta el importe de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 68 374 600.00)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 010-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009-2017-EF, que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 86 146.00**, recursos destinados para la atención de las acciones de mantenimiento, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 011-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-EF que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 2 438 565.00**, recursos destinados para la ejecución de los proyectos de inversión en el marco de lo establecido en la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 056-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 143-2017-EF, que autoriza un Crédito Suplementario a favor del Pliego: 116 IRTP hasta el importe de **S/ 177 363.00**, recursos destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 064-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 192-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego: 116 IRTP hasta el importe de **S/ 8 507 839.00**, recursos destinados a financiar las actividades de prensa, televisión y radio de ineludible postergación para el cumplimiento de sus metas institucionales, así como para el sostenimiento de su capacidad operativa, vinculadas a la adquisición de accesorios y repuestos de comunicaciones, servicio de transmisión y retransmisión de filiales, contratación de servicios profesionales y técnicos temporales, adquisiciones internacionales y coproducciones del canal Ipe, así como el pago de tributos priorizados, mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 102-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 292-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego: 116 IRTP hasta el importe de **S/ 7 536 421.00**, recursos destinados al financiamiento de los gastos que demanden las acciones descritas en la parte considerativa de la presente norma y mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 106-2017-IRTP**, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 301-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego: 116 IRTP hasta el importe de **S/ 7 976 160.00**, recursos destinados a financiar la continuidad de la programación televisiva, radial y de prensa, ejecutar el plan de supervisión y mantenimiento de estaciones retransmisoras, entre otros, que permitan el sostenimiento de la capacidad operativa para los meses de octubre-diciembre del 2017; así como, activar la señal televisiva y radial en el Distrito de Andoas, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto. Por otro lado, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados mediante la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 009, 020 y 028-2017-IRTP**, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto del IRTP como Saldo de Balance, hasta el importe de **S/ 3 302 447.00**, **S/ 1 053 000.00** y **S/ 1 420 342.00**, respectivamente, incrementándose el presupuesto institucional



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



por Toda Fuente de Financiamiento a la cantidad de **CIEN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTITRES Y 00/100 SOLES (S/ 100 872 883.00)**

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionado a las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático, dice: “Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco presupuestal institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyecto, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”;

Que, el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva vigente N° 005-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificado por Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01; dispone que: Las modificaciones en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resoluciones del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos;

Que, la Oficina de Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante informe de vistos, solicita la autorización y formalización de la modificación presupuestaria del **mes de octubre del año fiscal 2017**, cumpliendo con elevar el modelo N° 06/GN;

Que, los Créditos y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora obedecen al comportamiento de la ejecución real de gastos a nivel de Finalidad Meta en un periodo establecido; en tal virtud, resulta necesario proceder a la respectiva Modificación Presupuestal teniendo en consideración que en este procedimiento representa solo un ajuste presupuestal que no afecta el cumplimiento de las metas establecidas, las cuales prosiguen su ejecución hasta el término del ejercicio fiscal;

Que, copia de las resoluciones deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, a la Dirección General del Presupuesto Público, dentro de los plazos señalados;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las Facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de los dispuestos en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora 001: IRTP durante el mes de **octubre del año fiscal 2017**.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,

HUGO COYA HONORES

Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

LIC. RUTH GARCÍA FLORENTINO

Reg. N° 7-2-4 Fecha 28.11.18

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2017
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : RPE NRO.108-2017-IRT

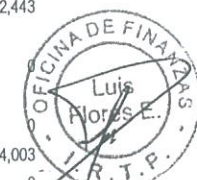
CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,500	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	144,030	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	166,783
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	8,371	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,604	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	275,000	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,453,237
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	412
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,248	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	55,000
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,658	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	500	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	54,236	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000828	GESTION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	634,395	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	412	0
5001782	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	93,783	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	447,590	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,443	0
5005816	REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3		74,464
5005817	PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1		130,000
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	24,003	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	3,281
5005818	PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	20,000



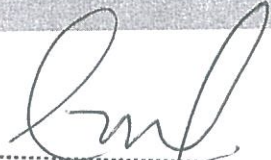
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2017
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : RPE NRO.108-2017-IRT

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	211,418	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	2,014
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					1,905,191	1,905,191


HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
Vº Eº TITULAR
PLIEGO P.
PERSONA DELEGADA



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ


Econ. ANA CECILIA CANO BOBADILLA
JEFE DE OFICINA DE FINANZAS
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 724 Fecha 08-11-17

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2017
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : RPE NRO.108-2017-IRT

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	4,897	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	7,000	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	163,500	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	3,000	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	6,022	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	44,721

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000828	GESTION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	18,000	0
5001782	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	46,700	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	1,022,259
5005816	REGISTRO, EDICION Y EMISION DE NOTICIAS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	318,089	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	21,375
5005817	PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE RADIO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	81,850	0
5005818	PRODUCCION Y DIFUSION DE PROGRAMAS DE TELEVISION	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	450,942	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	11,645

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1,100,000 1,100,000



HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
Vº REPRESENTAR
PLIEGO 0
PERSONA DELEGADA



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISION DEL PERU
Econ. JUAN CECILIA ECANO BOBADILLA
OF. JEFE DE SECCION DE ADMINISTRACION
DEL PLIEGO



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2017
(EN SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

RESOLUCION : RPE NRO.108-2017-IRT

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION :

3,005,191

3,005,191


HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.
VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISION DEL PERU

Econ. ANA CECILIA ZANGNE OBADILLA
PRESIDENTA DEL PLIEGO

